

SESION

DEL DIA 10 DE ENERO DE 1822.

Señores
Calatrava, presidente.
Obispo de Mallorca.
O'Daly.
Paul.
Gutierrez Acuña.
Ramirez.
Martinez de la Rosa.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandaron reservar, para las Córtes ordinarias, tres oficios del Ministerio de Gobernacion de la Península, con el expediente promovido sobre ciertos arbitrios impuestos por la Diputacion provincial de Santander, con la propuesta de la de Navarra sobre reunion en una sola oficina de su secretaría y contaduría de propios, con una consulta sobre dudas ocurridas acerca de una circular para el repartimiento de terrenos de propios; otro oficio del de Gracia y Justicia, con la solicitud de D. Idefonso Pastor sobre dispensa de edad para ser tenido por vecino y manejar por sí sus bienes; otro del de Guerra, con la solicitud del teniente retirado D. Antonio Carruana, de permiso para usar el distintivo de caballero de la orden de Santa Ana de Rusia, con dispensa de los 3.000 rs. que debe satisfacer al Hospital general de Madrid; otro del de Gobernacion de Ultramar, al que acompaña copia de una carta documentada del jefe superior político de Yucatan sobre los últimos sucesos de aquella provincia, y una reclamacion de D. Manuel Orta, en que pide se exija la responsabilidad á D. Nicolás Fraile, alcalde que fué de Alosno, en la provincia de Sevilla, por haberle puesto preso sin más causa que la de haberse reunido con otros vecinos en la noche del 11 de Mayo de 1820 y paseado las calles en una diversion inocente.

Leido un escrito de D. Gregorio Piquero, con que remite otro para las Córtes sobre la separacion del actual Ministerio, se acordó remitirlo á los Sres. Secretarios de las extraordinarias, para que hagan de esta exposicion el uso que corresponda.

La Diputacion quedó enterada de un oficio del Ministerio de Gobernacion de Ultramar, en que se inserta el Real decreto de ayer encargando interinamente el despacho del de Guerra á D. José Castellar.

Se acordó remitir al Gobierno, para los usos convenientes, una exposicion de D. Joaquin Fernandez, vocal

más antiguo de la Diputacion provincial de Murcia, en que solicita se declare si el gobierno político de las provincias va ó no anejo á la presidencia de las Diputaciones, y si hecha la declaracion por la negativa, deberán los vocales primeros nombrados que presidan las Diputaciones entenderse directamente con el Gobierno y los Ayuntamientos en la comunicacion de los acuerdos de dichas corporaciones.

Se mandó archivar, por ser asunto ya resuelto, un papel de D. Fernando Antonio de Cós, con varias observaciones sobre la conveniencia y necesidad de que sean públicas las sesiones de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales.

Se mandó remitir al Gobierno una solicitud de la comunidad de dominicos de Jerez de la Frontera, sobre permiso para enajenar una de sus fincas, á fin de que resuelva lo que estime conveniente, en uso de la autorizacion contenida en la orden de las Córtes de 21 de Mayo de 1821.

A consecuencia del informe dado por el Sr. Diputado Martel sobre el escrito del encargado del depósito de los impresos de las Córtes, leido en la sesion de 7 del corriente, se acordó prevenir al inspector-arquitecto que entregue inmediatamente las llaves de las piezas preparadas ya al efecto.

Leido un escrito de D. Manuel Diez Imbrech, en que refiriéndose á otro anterior remitido por el Gobierno á la Diputacion, pide que las Córtes extraordinarias resuelvan sobre el expediente que quedó pendiente de las ordinarias, acerca del remate del edificio del extinguido Consejo de la Inquisicion, se acordó que estando ya autorizadas las extraordinarias para entender en asuntos del Crédito público, pase á ellas esta exposicion con los demás antecedentes de que se hace mérito en el oficio del Gobierno, para que resuelvan lo conveniente.

Se levantó la sesion. — José María Calatrava, Presidente. — Francisco Martinez de la Rosa, Diputado Secretario.